**Carrera Docente**

**Ingreso, permanencia y promoción**

La carrera docente en las escuelas pre universitarias del país, ha sido siempre un tema de debate y discusión. Es un desafío aún mayor para toda la docencia, luego de la puesta en vigencia del Convenio Colectivo de trabajo, conocer y analizar donde estamos parados con respecto a su plena aplicación y a su adecuación especifica en las escuelas preuniversitarias.

Desde nuestro primer encuentro Nacional de preuniversitarios en Mendoza en febrero del año pasado, definimos la carrera docente como “la condición necesaria para asegurar la estabilidad laboral a los trabajadores y trabajadoras docentes preuniversitarios, a través de garantía en el ingreso, permanencia y egreso.” Y siguiendo las distintas problemáticas que surgieron en el primer encuentro y el contexto actual con respecto a la aplicación del CCT. Proponemos en esta comisión un análisis del articulado del CCT y de estudios de caso de las normativas vigentes en las escuelas. La propuesta del trabajo en comisión tiene como objetivos:

* Analizar y debatir sobre el estado actual de la adecuación y/o plena implementación del CCT en las escuelas preuniversitarias del país.
* Reflexionar y problematizar sobre nuestras trayectorias escolares y los conocimientos adquiridos sobre la carrera docente.
* Compartir conocimientos e intercambiar información sobre las reglamentaciones y normativas de la carrera docente en las escuelas.

En la Universidad Nacional de San Luis, desde la puesta en vigencia del CCT, se ha trabajado desde la Escuela Normal Juan Pascual Pringles para elaborar resoluciones y normativas que garanticen la carrera docente. Ha sido un trabajo en conjunto desde el sindicato ADU, la docencia, los consejos, las autoridades de la Escuela y la Universidad que continúa en pleno proceso de revisión y redefinición.

Una de las características centrales que tiene nuestra escuela, es que muchas normativas han quedado desactualizadas y se ha resuelto lo urgente con resoluciones transitorias y/o excepcionales para salvar las problemáticas que surgen en el quehacer cotidiano de los trabajadores. Este es el caso de la Ord. CS 20/04 y la Ord 64/13 que resolvieron en parte la titularización de planta docente, sin lograr la continuidad de la titularización del total de los docentes.

Otro de los ejes centrales de la discusión en esta última década ha sido la Ord. CS 18/96 sobre el Régimen de cobertura de Interinatos y Suplencias. Cuestionada ordenanza desde diversos sectores de la docencia, ya que en las distintas gestiones de la escuela se ha interpretado dicha normativa de forma diversa y contradictoria. Razón por la cual desde 2010 comienza a tramitarse la modificación de la ordenanza y se designa una comisión Ad- Hoc C.S. en 2012 para trabajar en una norma superadora para los interinatos y suplencias y se solicita la suspensión del tratamiento de la modificación de la Ord CS 18/96.

Cabe destacar también que por estas diversas problemáticas no se abre la inscripción docente desde el año 2009. Provocando que varios listados u órdenes de méritos para cubrir vacantes se hayan agotado y el consejo de escuela deba resolver transitoriamente valorar carpetas docentes como medida extraordinaria y asimismo cuestionada. Además los docentes activos de la Escuela no han mejorado su situación en los órdenes de mérito porque no han actualizado su carpeta de antecedentes desde ese momento.

Actualmente la comunidad educativa está debatiendo un nuevo proyecto de Ingreso y permanencia en la Escuela, intertanto el Consejo de Escuela decidió por mayoría abrir la inscripción docentes con la Ord. 18/96.

Cabe destacar que la normativa de Ingreso y permanencia presentada al Consejo de Escuela en 2016, y debatida por los docentes en jornadas institucionales tiene en cuenta el Convenio Colectivo de Trabajo.